

QUILMES, 1 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0353/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Arq. Raúl Siciliano, especialista en estudio de suelos, para la Dirección de Hábitat dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General.

Que en virtud de las distintas especialidades y capacidades que actualmente posee el personal de la Dirección de Hábitat y la aprobación de asignación de fondos proveniente del Programa de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico – PRIETEC 2008 para la ejecución de la obra “Construcción de Laboratorios”, según nota obrante a fs. 5 y 6, resulta necesario efectuar dicha contratación para las licitaciones y contrataciones de obra a efectuarse en esta Universidad.

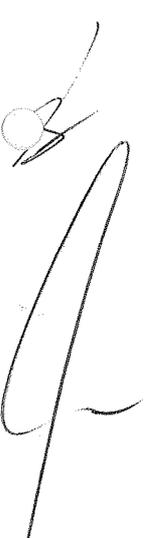
Que el Arq. Siciliano, tendrá a su cargo la realización de trabajos necesarios para la correcta documentación técnica y tramitación en estudios de suelos de la obra, principalmente estudios geotécnicos respectivos “Construcción de Laboratorios”, conforme a la cláusula primera del contrato obrante a fs. 18 y 19.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 40/100 (\$5.735,40).

Que a fs. 10 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 16 del Expediente citado en el Visto.



UNQ
eo


Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

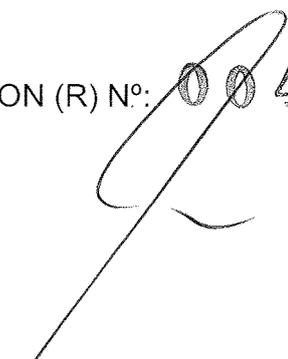
ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Arq. Raúl Siciliano, DNI N° 24.061.337, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 40/100 (\$5.735,40), en concepto de honorarios, según copia del contrato que luce a fs. 18 y 19 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula quinta del mismo.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.002, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00440



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes